



SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 340.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eu-lalia, continuan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

RESÚMEN DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL ORDINARIO para el año económico de 1877 á 1878.

Sec. Cap. Art.	GASTOS.	CRÉDITOS.
	Pesetas.	Pesetas.
1.º 1.º 1.º	COMISION PROVINCIAL.	
	Indemnizaciones á los cinco vocales de la Comision provincial, á 3.000 pesetas cada uno.....	15.000
1.º 1.º 2.º	DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACION.	
	<i>Personal.</i>	
	Sueldo del Secretario.....	5.000
	Idem del Contador.....	3.500
	Idem del Depositario.....	2.500
	Idem del Oficial 1.º.....	3.000
	Idem del Oficial 2.º.....	2.250
	Idem de cuatro Oficiales 3.ºs á 2.000.....	8.000
	Idem del Oficial 4.º.....	1.750
	Idem del Oficial 5.º.....	1.500
	Gratificacion de un Auxiliar.....	1.500
	Sueldo del Escribiente 1.º.....	1.250
	Idem de cuatro Escribientes, á 1.125.....	4.500
	Idem del Portero 1.º de las oficinas.....	999
	Idem del 2.º.....	875
	Idem del de la planta baja.....	750
	<i>Material.</i>	
	Para gastos de las dependencias y locales que ocupan la Diputacion y la Comision provincial, impresiones de presupuestos y suscripciones.....	5.750
	Para la impresion de las cuentas.....	500
	Para alumbrado de gas.....	2.000

1.º 1.º 3.º JUNTAS Y COMISIONES PROVINCIALES.

JUNTA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Personal.

Sueldo de un auxiliar Escribiente para los trabajos de la Secretaria..... 750

Material.

Para gastos de material de la Junta.....	750
Para libros y suscripciones.....	500
Para instrumentos fisico-agricolas é industriales.....	100
Para certámenes y premios.....	500
Para gastos de exposiciones.....	2.000
Para id. imprevistos.....	250

COMISION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS.

Para gastos de Secretaría y escritorio.....	50
Para adquirir objetos de arte.....	250
Para el transporte de objetos artísticos y literarios destinados al Museo y á la Biblioteca.....	100
Para la formacion del Catálogo de Monumentos de la provincia y gastos de viaje, de inspeccion y reconocimientos.....	100

CAMPO PRÁCTICO DE AGRICULTURA.

Para jornales de los peones que son necesarios.....	1.200
Gratificacion á tres hospicianos aprendices.....	180
Para reposicion de semillas y arbolado.....	250
Para reparacion de máquinas é instrumentos.....	50
Para alumbrado.....	12
Para el herraje de la pareja de bueyes.....	25
Para gastos de escritorio y viajes del Director.....	500
Para gastos extraordinarios é imprevistos.....	125

1.º 1.º 4.º ARQUITECTO PROVINCIAL.

Sueldo.....	2.000
Gastos de escritorio.....	500
Para pago de las dietas que devengue en viajes al respecto de 10 pesetas diarias.....	1.000

1.º 2.º 1.º GASTOS DE QUINTAS.

Para pago de los honorarios que devenguen los Médicos en los reconocimientos de quintos.....	10.000
Para pago de talladores.....	400
Para impresiones, escribientes temporeros y otros gastos.....	2.000

1.º 2.º 2.º BAGAJES.

Para los gastos que ocasiona el servicio de bagajes en esta provincia.....	50.000
--	--------

Personal.

Sueldo del Regente.....	1.500
Jornal de un cajista, á 3 pesetas diarias.....	1.095
Idem de dos id., á 2 pesetas 50 céntimos.....	1.825
Idem de otros dos, á 2 pesetas.....	1.460
Idem de un prensista, á 2 pesetas.....	750
Gratificación al encargado de la administracion de la Imprenta.....	500

Material.

Para 1.127 resmas de papel que se gastarán en la tirada de 313 números del Boletín, á 1 800 ejemplares cada uno.....	7.607,25
Para 24 id. en suplementos al Boletín y en extraordinarios.....	162
Para 54 id. en fajas de cierre.....	364,50
Para los derechos del timbre.....	1.400
Para la contribucion industrial.....	147,24
Para gratificación de los acogidos del Hospicio que se ocupan en la Imprenta.....	614
Para id. del oficial prensista por su constante trabajo extraordinario de cajista.....	182,50
Para tinta de imprimir, combustible, reposicion de varios pequeños utensilios y demás gastos de administracion.....	1.100

1.º 2.º 4.º ELECCIONES.

Para los gastos que ocasione la impresion de listas electorales.....	8.000
--	-------

1.º 2.º 5.º CALAMIDADES.

Para atender á las que ocurran en la provincia.....	10.000
---	--------

1.º 3.º 1.º CONSERVACION DE CAMINOS.

Personal.

Burgos á Miranda.....	3 capataces á 1,75.....	1.916,25
	1 guarda vivero á 1,75.....	638,75
	14 peones camineros á 1,50.....	7.665
Burgos á San Isidro.....	1 capataz á 1,75.....	638,75
	1 guarda vivero á 1,75.....	638,75
	6 peones camineros á 1,50.....	3.285
Briviesca á Cornudilla.....	1 capataz á 1,75.....	638,75
	5 peones camineros á 1,50.....	2.737,50
Tormantos por Belorado á Pradoluengo.....	1 capataz á 1,75.....	638,75
	6 peones camineros á 1,50.....	5.285
Poza á Cornudilla.....	2 peones camineros á 1,50.....	1.095
Miranda á San Miguel.....	1 peon caminero á 1,50.....	547,50
Burgos á Arroyal.....	1 capataz á 1,75.....	638,75
	2 peones camineros á 1,50.....	1.095
Burgos á Modubar.....	3 peones camineros á 1,50.....	1.642,50
Revilla del Campo á Salas.....	1 peon caminero á 1,50.....	547,50
Roa á Encinas.....	3 peones camineros á 1,50.....	1.642,50
Villadiego á Alar.....	2 peones camineros á 1,50.....	1.095
Oquillas á Gumiel y ramal de Quintana.....	1 capataz á 1,75.....	638,75
	3 peones camineros á 1,50.....	1.642,50
Salas á Soria.....	1 capataz á 1,75.....	638,75
	3 peones camineros á 1,50.....	1.642,50

Material.

Para peones auxiliares y vehiculos.....	4.000
Para plantacion y conservacion de arbolado.....	2.000
Para compostura y adquisicion de herramientas.....	2.000
Para reparacion de obras de fábrica, casetas de peones camineros y postes kilométricos.....	5.000
Para renta de un terreno con destino á vivero y habitacion del caminero en el camino de Oquillas á Gumiel del Mercado.....	100
Para premios á capataces y peones.....	180
Para pago de la caseta de peones camineros subastada en el camino provincial de Salas á Soria.....	2.000
Para una caseta para dos peones camineros en el camino de Tormantos á Belorado.....	6.000

Para la carretera de Burgos á Miranda.....	9.120
Para id. de Burgos á San Isidro.....	2.880
Para id. de Briviesca á Cornudilla.....	3.240
Para id. de Miranda á San Miguel.....	480
Para id. de Tormantos por Belorado á Pradoluengo.....	1.920
Para id. de Burgos á Modubar.....	1.080
Para id. de Burgos á Arroyal.....	550
Para id. de Revilla del Campo á Salas.....	300
Para id. de Poza á Cornudilla.....	1.260
Para id. de Oquillas á Gumiel del Mercado y ramal de Quintana del Pidio.....	3.920
Para id. de Salas á Soria.....	3.120
Para id. de Roa á Encinas.....	1.800

1.º 3.º 4.º REPARACION DE FINCAS PROVINCIALES.

Para gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	1.000
--	-------

1.º 4.º 2.º PENSIONES.

Para pago de 30 pensiones de á 50 céntimos de peseta concedidas por la Diputacion á inutilizados en campaña.....	5.475
--	-------

1.º 5.º 1.º JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Personal.

Sueldo del Secretario.....	2.000
Idem del auxiliar.....	1.125

Material.

Para gastos de escritorio y material.....	750
AUMENTO GRADUAL DE SUELDOS Á LOS MAESTROS.	
Para los gastos que ocasione esta atencion.....	7.800

1.º 5.º 2.º INSTITUTO DE 2.º ENSEÑANZA.

Personal.

Gratificación del Director.....	500
Sueldo de diez Catedráticos de estudios generales, á 3.000 pesetas cada uno.....	30.000
Gratificación á dos Profesores auxiliares, á 1.000 pesetas.....	2.000
Sueldo de un Catedrático de dibujo.....	3.000
Gratificación al Catedrático que explica topografía.....	750
Sueldo de un Catedrático de lengua francesa.....	2.000
Gratificación al Secretario por el 1 por 100 de los ingresos.....	500
Sueldo de un Escribiente.....	750
Idem del Conserje.....	1.250
Idem del Bedel 1.º.....	1.050
Idem del Bedel 2.º.....	950
Idem del Portero.....	750
Idem del Jardinero.....	750
Idem del mozo de limpieza.....	625

Material.

Para gastos de conservacion del edificio.....	600
Para id. id. de sus enseres.....	400
Para id. de correo y escritorio.....	500
Para id. de suscripcion y encuadernacion de la Gaceta.....	115
Para id. de entarimados.....	250
Para premios á los alumnos.....	200
Para gastos de Cátedras.....	600
Para material científico.....	1.500
Para la impresion de la memoria.....	200
Para gastos de alumbrado.....	400
Para id. de combustible y aseo.....	400
Para id. del Observatorio meteorológico.....	200
Para id. del Jardin botánico.....	500
Para id. imprevistos.....	1.000

Cargas.

Para gastos de administracion y contribuciones.....	40
Para pago de misas.....	45

1.º 5.º 3.º ESCUELA NORMAL.

Personal.

Sueldo del primer Maestro Director.....	2.500
Idem del 2.º.....	2.000
Idem del 3.º.....	1.750
Gratificación al Profesor de religion y moral.....	500
Sueldo del Escribiente.....	500
Idem del Portero.....	750

Material.

Para pago del alquiler de la habitacion del Regente de la Escuela práctica.....	275
Para gastos de la Escuela normal.....	750

1.º 5.º 4.º INSPECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Personal.

Sueldo del Inspector con arreglo á la ley de Instruccion.....	2.250
Aumento de sueldo con arreglo al artículo 302 de la misma ley.....	750

Material.

Para gastos de viaje del Inspector, al respecto de 10 pesetas diarias.....	1.500
Para gastos de escritorio.....	250

1.º 5.º 5.º COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y ACADEMIA DE DIBUJO.

COLEGIO DE SORDO-MUDOS.

Personal.

Sueldo del primer Maestro de sordo-mudos.....	1.500
Idem del 2.º id. de ciegos.....	1.500
Idem de la Maestra de labores.....	500
Idem del Maestro de música.....	625
Idem del Maestro de dibujo.....	500
Idem del Inspector, Maestro de caligrafia y Secretario.....	500
Idem de la Inspectora.....	182,50
Idem del Conserje-portero.....	456,25
Idem del Enfermero-camarero.....	182,50
Idem del Camarero.....	182,50
Idem de la Enfermera-camarera.....	125
Idem del Cocinero.....	182,50
Idem del Capellan.....	200
Gratificación del Director.....	250
Idem del Médico.....	187,50
Idem del Cirujano.....	187,50

Material.

Para la manutencion de 40 alumnos á 0,625 cada uno.....	9.125
Para id. de siete empleados.....	1.596,87
Para alumbrado y combustible.....	900
Para material científico.....	700
Para medicinas.....	150
Para gastos imprevistos.....	250
Para id. de aseo y limpieza.....	125
Para id. de calzado y vestido.....	4.000
Para id. de conservacion del edificio.....	700
Para id. id. del moviliario.....	300
Para id. de la enfermeria.....	125
Para id. de la Capilla.....	25
Para aumento de comida en ciertos dias del año.....	200

ACADEMIA DE DIBUJO.

Personal.

Sueldo de los profesores de dibujo de figura.....	825
Idem del portero.....	125

Material.

Para alumbrado de los locales de la enseñanza.....	795
Para reparacion del moviliario, compostura general de todas las mesas de dibujo, cepillado, adiciones de las mismas y pedestales para las estatuas.....	218
Para adquisicion de modelos.....	250
Para gastos de limpieza del local y sus enseres.....	40
Para adquisicion de objetos de arte, para premios en los exámenes y compra de papel y lápices que se facilita á los alumnos pobres.....	75

1.º 5.º 6.º BIBLIOTECA PROVINCIAL.

Personal.

Sueldo del portero.....	365
Gratificación á los hospicianos.....	75

Material.

Para gastos de escritorio.....	100
Para calefaccion y alumbrado, comprendiendo el gas y aseo.....	450
Para encuadernacion de libros.....	100
Para suscripciones, incluyendo la Gaceta y adquisicion de obras nuevas.....	1.000

1.º 5.º 7.º MUSEO PROVINCIAL.

Personal.

Gratificación á un hospiciano.....	50
------------------------------------	----

Material.

Para gastos de aseo y reparacion del edificio.....	100
Para arreglo de lienzos y marcos.....	100

1.º 6.º 1.º JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Para gastos de la Junta.....	1.500
Para pago de la manutencion y traslacion de los desmentes pobres de la provincia.....	50.000

1.º 6.º 3.º CASA DE MISERICORDIA Y DE EXPÓSITOS.

Para la manutencion de 525 acogidos sanos, á 0,36 diarios cada uno.....	68.985
Para id. de 55 enfermos, á 0,72 id. id.....	15.768
Para extraordinarios en la comida de los acogidos, en ocho dias del año.....	1.232
Para retribucion de veinte acogidos que residen fuera del Establecimiento.....	2.400
Para la manutencion de doce Hermanas de la Caridad, á una peseta cada una.....	4.580
Para id. de cuatro amas de lactancia, á 1,25.....	1.825
Para pago del plus de 0,25 á veinte inválidos.....	1.825
Para id. del suministro de un cuartillo de vino.....	1.368
Para aseo y limpieza.....	1.500
Para alumbrado.....	1.000
Para combustible.....	2.500
Para medicinas, sanguijuelas, leche de burra, vinos generosos y refrescos para la enfermeria é inclusa.....	2.400
Para los gastos que ocasionen los enfermos que vayan á los baños y aguas.....	1.500
Para conservacion y reparacion de camas.....	3.000
Para treinta pieles para las camas de los enfermos é inclusa.....	195
Para reposicion de ropa blanca.....	2.500
Para un vestuario de mujeres, compuesto de abrigo, falda, bayeta para refajo, manton, pañuelo de cabeza, tela para corsé, enagua, delantales y algo-don y lana para medias.....	7.000
Para pañuelos de bolsillo.....	450
Para reposicion de pantalones, chaquetas, gorras y capotes, mas treinta vestuarios y capotes para los que ingresen en este año.....	5.000
Para bombachos y blusas.....	250
Para envolturas de expósitos.....	2.000
Para conservacion y reposicion de útiles de cocina, contando con la adquisicion de 550 vasos de hierro y estaño.....	500
Para el sueldo de un Médico.....	875
Para id. de un Cirujano.....	875
Para pago de honorarios de doce Hermanas de la Caridad, á razon de 10 pesetas mensuales cada una.....	1.440
Para id. de un Practicante-barbero-sangrador.....	500
Para id. de un cabo celador.....	365
Para id. de un portero.....	275,75
Para id. de un mozo de oficio.....	182,50
Para id. de un pastor.....	18
Para id. de cuatro amas de lactancia internas, á 25 pesetas mensuales cada una.....	1.200
Para id. de un enfermero.....	91,25
Para id. de 900 amas de lactancia, á saber: 380 á 8,75, y 520 á 7,50.....	86.700

	Para id. de 120 pensiones de lactancia á hijos de pobres, á 7,50 cada una	10.800
	Para el sueldo del Director-Administrador	2.000
	Para id. del Secretario-Contador	1.750
	Para id. del Maestro de 1.ª enseñanza	1.575
	Para gratificación del Ayudante, á 2 pesetas mensuales	24
	Para compra de libros, papel, plumas y otros objetos para las Escuelas de niños y niñas y Academia de música	750
	Para premios á los alumnos	150
	Para compra de las primeras materias para el taller de tejidos	5.000
	Para id. id. del de zapatería	6.000,50
	Para id. id. del de carpintería	537,25
	Para el sueldo del Profesor de música	999
	Para id. de cuatro maestros de talleres, á 2 pesetas	2.920
	Para id. de un oficial de sastrería, á 1,25	456,25
	Para remuneración á los acogidos que se hagan acreedores por sus trabajos en los talleres	500
	Para compra de herramientas y útiles para los talleres	450
	Para contribuciones sobre censos	40
	Para pago de la 2.ª misa que se celebra en los días festivos, á 2 pesetas	154
	Para el haber del Capellan	999
	Para gastos de culto	500
	Para gastos de oficina	300
	Para id. de conservación de los edificios	2.000
	Para alquileres de los mismos	1.325
	Para dotes de ocho expósites que contraigan matrimonio ó ingresen de religiosas	640
	Para gastos extraordinarios é imprevistos	2.000
	Para conservación y reparación de enseres	100
1.ª 8.ª Unico.	GASTOS IMPREVISTOS.	
	Para los gastos de esta clase	10.000
2.ª 2.ª 2.ª	CARRETERAS PROVINCIALES.	
	DIRECCION DE CAMINOS.	
	<i>Personal.</i>	
	Sueldo del Director	3.000
	Idem del Subdirector	3.000
	Idem del Ayudante	2.000
	Idem de dos Sobrestantes, á 1.500 pesetas cada uno	3.000
	Idem de uno id.	1.250
	Idem de un Delineante	1.750
	Idem de un Escribiente	1.250
	Idem de dos Capataces, á 1.250 pesetas uno	2.500
	Idem de un Portero	990
	<i>Material.</i>	
	Para gastos de viaje del Subdirector, á 10 pesetas por día	1.500
	Para id. id. del Ayudante, á 6 pesetas id.	750
	Para id. id. de tres Sobrestantes, á 5 pesetas id.	2.750
	Para id. del personal subalterno de salidas para la formación de expedientes de expropiación	500
	Para id. de oficina	1.000
	Para id. de peones en estudios y replanteos, liquidaciones de obras, expedientes de expropiación y adquisición de objetos de campo	3.000
	CONSTRUCCION DE CAMINOS.	
	<i>Material.</i>	
	Para pago de las obras del trozo 1.º del camino provincial de Pampliega á Villahoz, que se halla contratado	20.000
	Para id. del trozo 2.º del mismo camino, tambien contratado	18.541
	Para id. del trozo 4.º de id. id.	39.315,18
	Para id. del trozo 1.º del camino provincial de Aranda á Pinilla de los Barruecos, contratado	10.000
	Para id. del trozo 1.º del camino provincial de Pradoluengo á Ibeas, tambien contratado	36.552
	Para id. del trozo 6.º del camino provincial de Pedrosa del Principe por Sasamon á Villadiego	51.600

	Para pago de las obras que puedan ejecutarse durante el año económico de este presupuesto en la seccion 2.ª del camino provincial de Pradoluengo á Ibeas, si se contratan estas obras, como es de esperar	20.000
	Para pago de las obras de caminos cuya preferencia de construcción haya sido declarada por la Diputación ó se declarase dentro de este ejercicio ó del próximo de 1877-78, respetando la prioridad anteriormente establecida y volviéndose á invitar de seis en seis meses á los pueblos para ver si ofrecen lo que con arreglo á su clasificación se consigna en las bases de 1876 y demás acuerdos de la Diputación	100.000

EXPROPIACIONES.

	<i>Material.</i>	
	Para pago de las indemnizaciones de terrenos que hayan de ser ocupados por las carreteras provinciales y deban abonarse dentro del actual año económico	40.000

2.ª 3.ª Unico. OBRAS DIVERSAS.

	<i>Material.</i>	
	Para pago de las subvenciones que la Diputación acuerde con destino á la construcción de puentes	40.000

2.ª 4.ª Unico. VARIOS GASTOS.

	<i>Material.</i>	
	Para indemnización del impuesto sobre los haberes de los Escribientes de las Dependencias de la Diputación	916,67
	Para adquisición de medallas para todos los Sres. Diputados, y de dos uniformes para cada uno de los Ugieres	8.000
	Total gastos	1.066.746,71

INGRESOS.

1.ª 1.ª Unico.	RENTAS Y CENSOS DE LA PROVINCIA.	
	Alquiler del piso segundo del Palacio provincial	2.000
	Productos del Campo de agricultura práctica	2.000
	Idem de la Imprenta provincial	1.250
	Idem de las huertas de San Agustín	442

1.ª 2.ª Unico.	INTERESES DE EFECTOS PÚBLICOS.	
	Por intereses de una inscripción nominal de la renta consolidada, número 7825, capital de reales vellón 138.783,53, que posee la Provincia	346,95

1.ª 4.ª Unico.	INSTRUCCION PÚBLICA.	
	Ingresos del Instituto	12.782,25
	Idem de la Escuela Normal	750
	Idem del Colegio de sordo-mudos	1.095
	Idem de la Academia de dibujo	412,50

1.ª 5.ª Unico.	BENEFICENCIA.	
	Ingresos de la Casa de Misericordia	8.580,32

1.ª 6.ª Unico.	REPARTIMIENTO.	
	Productos del repartimiento	730.579,51
	Total ingresos	760.238,53

RESÚMEN.

Importan los gastos	1.066.746,71
Idem los ingresos	760.238,53
Déficit	306.508,18

Está conforme con el presupuesto original, que obra en esta Contaduría, aprobado por la Diputación y confirmado por Real orden de 30 de Setiembre último.
Burgos 22 de Noviembre de 1877.—El Contador, Leon Villen.—V.º B.º—El Presidente de la Diputación provincial y Ordenador de pagos, Lopez Gutierrez.